# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL DE LA PSICOLOGÍA EN ESPAÑA EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

Una vez analizadas las observaciones realizadas por el Consejo General de la Psicología en España (CGPE) al borrador de informe de evaluación relativo al grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de la entidad, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. Se aceptan las siguientes modificaciones introducidas por el CGPE:
	1. La inclusión del organigrama
	2. La publicación de los Convenios suscritos
	3. La publicación de las subvenciones y ayudas públicas percibidas
	4. La publicación del perfil y trayectoria profesional de los miembros de su órgano directivo.

En consecuencia se ha procedido a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte del CGPE.

No obstante, cabe señalar lo siguiente:

a) que, por lo que se refiere a la fecha de actualización, ha sido posible encontrarla en algunos de los contenidos informativos, pero no en todos ellos; y b) el acceso “Anuncios de contratación” ubicado en el portal no ha sido posible tenerlo en cuenta a efectos de considerar cumplida la obligación de publicar los contratos sujetos a derecho administrativo, toda vez que dada su literalidad parece venir referido a los contratos que pueda licitar ese Consejo, y no a los celebrados con alguna Administración Pública.

1. Una cuestión adicional que quiere señalar este Consejo, es que en el Portal se debería incorporar un enlace a las informaciones obligatorias que están publicadas en otros apartados de la web, como sucede con la estructura de ese Consejo General.
2. Tras la revisión efectuada por parte de este Consejo, el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria correspondiente al Consejo General de la Psicología en España se sitúa en el 60,83%.
3. Este Consejo valora muy positivamente el esfuerzo realizado por el Consejo General de la Psicología en España en la implantación de las recomendaciones efectuadas y en la mejora consecuente en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

Madrid, agosto de 2020